

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21878

ASUNTOS IMPOSITIVOS

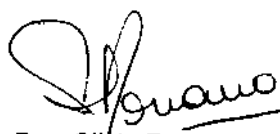
Buenos Aires, 31 de enero de 2022.

Señor Gerente:

FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 5241 AFIP (B.O.: 31/1/22) se prorroga al 31/3/2022 la vigencia transitoria del régimen de facilidades de pago permanente en relación con los mayores beneficios correspondientes a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada